



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Delegación de Competencias.—Orden de 2 de julio de 2001, por la que se delegan en la Directora General de Vivienda competencias en materia patrimonial 7677

Delegación de Competencias.—Resolución de 2 de julio de 2001, del Director General de Patrimonio y Política Financiera, por la que delega competencias de las que tiene atribuidas en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz..... 7677

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.—Orden de 2 de julio de 2001, por la que se constituye lista de espera en el Grupo II, Categoría Técnico Coordinador de ITV, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7678

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Cooperación Transfronteriza. Ayudas.—Resolución de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001, conforme al Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril..... 7679

Consejería de Presidencia

Agrupación de Municipios. Subvenciones.—Orden de 9 de julio de 2001, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención 7687

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Sentencias. Ejecución.—Orden de 26 de junio de 2001, por la que se dispone ejecución de la sentencia n.º 1598/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.....

tivo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 2113/96.....

7689

Normas subsidiarias.—Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla.....

7689

Anexo a la Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla.....

7713

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 800/2001, seguido a instancias de F.E.T.E.-U.G.T. sobre la Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.....

7690

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 26 de junio de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª M.ª Elvira Felipe de Carvalho Antonio.....

7691

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Dos camiones con carrocera volquete y cisterna». Expte.: 12-05-531A-623-0019-2001.....

7691

Adjudicación.—Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre». Expte.: 12-02-712B-629-0013-2001.....

7691

Adjudicación.—Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación y crotales ovino-caprino por lotes (2 lotes)». Expte.: 12-02-712B-629-0014-2001.....

7692

Concurso.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros. Expte.: 01 .00.0045».....

7692

Plaguicidas. Capacitación Profesional.—Anuncio de 25 de junio de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.....

7694

Contratación.—Anuncio de 11 de julio de 2001, por la que se da publicidad al acuerdo de revocación de enajenación de ganado porcino.....

7699

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015573.....

7699

Notificaciones.—Anuncio de 18 de junio de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.....

7699

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pú-

blica la adjudicación de la asistencia técnica titulada: «Desarrollo y Difusión del Sistema de Información Geográfico. Año 2001»..... 7700

Información pública.—Anuncio de 25 de mayo de 2001, sobre construcción de vivienda. Situación: Finca Matamoros. Parcelas 2 y 3 (P.K. 562 de la CN-630). Promotor: José Antonio Expósito Hurtado, en Cáceres 7700

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Sustitución tres uds. en C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, en Arroyo de San Serván. 7700

Adjudicación.—Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción 1+0 uds. y porche, en el C.P. Extremadura, en Cabeza del Buey 7701

Concurso.—Resolución de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de los servicios de telecomunicaciones que darán soporte a la difusión de un canal de Televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7701

Concurso.—Resolución de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de los servicios de ejecución de 1.230 horas anuales de producción audiovisual de carácter informativo y de divulgación de contenido extremeño, para su difusión por televisión de acceso libre y gratuito a través de ondas herzianas en el ámbito geográfico de la CAE 7702

Consejería de Cultura

Expropiaciones.—Orden de 8 de junio de 2001, por el que se abre período de Información Pública en el expediente de declaración de interés social y autorización de expropiación de los terrenos del entorno de la plaza de Jerez de los Caballeros 7703

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Florencio Santos Velasco 7704

Farmacia.—Anuncio de 25 de junio de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una Oficina de Farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata, efectuada a D. Francisco J. Valverde Vázquez 7704

Notificaciones.—Anuncio de 27 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Asistencia Técnica Urgente, S.L. 7705

Notificaciones.—Anuncio de 27 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José María Heredia Vargas 7706

Notificaciones.—Anuncio de 28 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Santiago Márquez Gutiérrez 7706

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para varios centros de la Consejería de Bienestar Social 7707

Ayuntamiento de Castuera

Normas subsidiarias.—Anuncio de 28 de junio de 2001, sobre modificación puntual n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 7707

Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Normas subsidiarias.—Anuncio de 14 de junio de 2001, sobre modificación n.º 2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 7708

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Normas subsidiarias.—Edicto de 27 de junio de

2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias	7708	de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	7709
Ayuntamiento de Brozas		Ayuntamiento de Logrosán	
Funcionarios de Administración Local. —Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local	7708	Normas subsidiarias. —Anuncio de 28 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.....	7709
Ayuntamiento de Carbajo		Ayuntamiento de Plasencia	
Normas subsidiarias. —Edicto de 2 de julio de 2001, sobre Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico	7708	Urbanismo. —Edicto de 5 de junio de 2001, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.....	7709
Ayuntamiento de Casar de Cáceres		Denominación de Origen Jamón de Huelva	
Normas subsidiarias. —Anuncio de 27 de junio		Información pública. —Anuncio de 26 de mayo de 2001, sobre exposición de acuerdos.....	7709

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 600 pesetas.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de julio de 2001, por la que se delegan en la Directora General de Vivienda competencias en materia patrimonial.

Razones de agilidad en los trámites administrativos hacen aconsejable delegar competencias en materia patrimonial relativas a cesiones gratuitas de viviendas a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997, ocurrida en Badajoz, en el órgano encargado de la designación de los adjudicatarios de tales viviendas.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Se encomiendan a la Directora General de Vivienda, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes las competencias que al Consejero de Economía, Industria y Comercio atribuye el artículo 50 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunscritas a las cesiones gratuitas de 99 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 de Badajoz, y que desglosadas por zonas son: Cerro de Reyes (57), La Granadilla (23), Pardeleras (10) y Suerte Saavedra (9).

DISPOSICION FINAL: La delegación referida tendrá efecto desde la entrada en vigor de la presente Orden que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de julio de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, del Director General de Patrimonio y Política Financiera, por la que delega competencias de las que tiene atribuidas en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz.

Razones de celeridad en la resolución de expedientes relativos a la adjudicación de viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, aconsejan delegar competencias de las que ostento en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Delegar en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz las competencias que tengo atribuidas de representar a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el otorgamiento de escrituras, circunscritas a las que deban formalizarse por cesiones gratuitas de 99 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz y que desglosados por zonas son: Cerro de Reyes (57); La Granadilla (23); Pardaleras (10) y Suerte Saavedra (9).

La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta resolución, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de julio de 2001.

El Director General de Patrimonio y Política Financiera,
JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de julio de 2001, por la que se constituye Lista de Espera en el Grupo II, Categoría Técnico Coordinador de ITV, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 6 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 29, de 10 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera en varios Cuerpos/Categoría, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las que se encuentra la Categoría de Técnico Coordinador de ITV, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la Lista de Espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.—Constituir Lista de Espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de marzo de 2001, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario y laboral, en la Categoría Técnico Coordinador de ITV.

La referida Lista se expondrá al público en el tablón de anuncios

de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.—1. La ordenación de la referida Lista de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios.

1.º—Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2.º—En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra « U » resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—La Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

En Mérida, a 2 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001, conforme al Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril.

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto estatutario y en los Protocolos de Cooperación cada año, a partir de 1995, se ha publicado en el D.O.E. un Decreto del Presidente que establece una convocatoria pública anual de subvenciones mediante la que se han financiado todo tipo de proyectos y actividades de cooperación transfronteriza.

El día 7 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 41) el Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 148 que recaen sobre los más variados ámbitos de la cooperación transfronteriza, habiendo sido muy complicado el proceso de selección por la calidad y el número de los proyectos presentados y la escasez de los recursos disponibles. Para realizar esta selección se ha atendido escrupulosamente a los criterios de valoración contenidos en el artículo 4 del Decreto del Presidente.

La disminución del número de proyectos presentados en relación con el año 2000, que fueron 158, se debe presumiblemen-

te, a la exclusión entre los posibles beneficiarios de empresas privadas y otras entidades públicas distintas de los ayuntamientos.

El Decreto 1/2001 establece como nuevo criterio de baremación la existencia de otras fuentes de financiación (con una valoración de 0 a 2 puntos), hecho éste que ha motivado que el presente año haya un mayor número de beneficiarios (40 frente a los 31 del pasado año) y que las actividades seleccionadas cuenten con importantes fuentes de financiación ajenas al citado Decreto del Presidente.

Por todo ello, a efectos de otorgar financiación al mayor número de actividades posible, se ha seguido el criterio general de no otorgar a los proyectos el 100% de las cuantías solicitadas, exigiendo una cofinanciación ajena.

La cantidad total presupuestada por los 148 proyectos es de 407.395.020 ptas., habiéndose solicitado una ayuda por importe de 267.409.897 ptas. En estas cantidades se encuentran incluidas las pertenecientes a los proyectos que han sido inadmitidos por extemporáneos, y un único proyecto que solicitó un curso de portugués que no puede ser financiado en la presente convocatoria por no encontrarse incluido entre las actividades subvencionables.

Con la selección efectuada se pretende dar la mayor cobertura posible a los ámbitos de actuación previstos en los Protocolos de Cooperación suscritos entre la Junta de Extremadura y las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro de Portugal.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 40 y la cantidad destinada para la financiación de estas actividades asciende a 30.000.000 de ptas., límite máximo establecido en el Decreto del Presidente 1/2001.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.3 del citado Decreto del Presidente, vista la Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder a las entidades relacionadas en el ANEXO I las ayudas allí establecidas, en las condiciones señaladas en la convocatoria.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 1/2001, de 2 de abril, así como el supuesto de renuncia por parte del beneficiario a realizar la actividad, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y, en su caso, a su devolución. En estos supuestos la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otras actividades cuya solicitud haya sido presentada en la forma y plazos señalados en el Decreto del Presidente 1/2001.

TERCERO: Los ayuntamientos beneficiarios de las ayudas tienen como nueva obligación la necesidad de recoger la publicidad institucional de la Junta de Extremadura en los términos de los artículos 4 y siguientes del Decreto 50/2001, de 3 de abril (D.O.E. de 10 de abril), sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. Esta obligación quedará exceptuada cuando la cuantía de la ayuda sea inferior a 6.000 euros (998.316 pesetas).

CUARTO: Es preceptiva la aceptación de la subvención concedida conforme establece el artículo 6.6 del Decreto del Presidente. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud, excepto cuando se aprueben las modificaciones propuestas en los términos del artículo 7.1. b) del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.5. del Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, la no inclusión en la presente Resolución equivale a la denegación expresa de la subvención.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá

interponer potestativamente recurso de reposición ante esa Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1 Primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

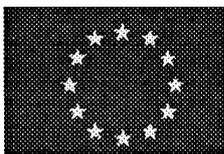
En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Mérida a 4 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

ANEXO I

Nº EXP	TÍTULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA PTAS.	AYUDA CONCED. EUROS
1	PASO A PORTUGAL POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	AYTO. DE CEDILLO	2.000.000 Pts	12.020,24
3	ACEA-CEDOPOR I	ACEA (Asociación Cultural Extremeño- Alentejana)	200.000 Pts	1.202,02
4	BASES DOCUMENTALES DE UNA IDENTIDAD LUSO- ESPAÑOLA (OLIVENZA 1801- 1901)	AYTO. DE OLIVENZA	1.000.000 Pts	6.010,12
5	V FERIA DE MUESTRAS TRANFRONTERIZA DE ALCONCHEL	AYTO. DE ALCONCHEL	300.000 Pts	1.803,03
6	XVIII FESTIVAL IBÉRICO DE MÚSICA	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE BADAJOZ	2.000.000 Pts	12.020,24
10	I CONGRESO HISPANO-LUSO DE FILOSOFÍA: WITTGESTEIN	INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE EXTREMADURA	1.500.000 Pts	9.015,18
12	RAYUELA	REDEX (Red Extremeña de Desarrollo Rural)	950.000 Pts	5.709,61
13	INTERCAMBIOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE DROGAS ALENTEJO-ZONA CENTRO DE PORTUGAL-EXTREMADURA	FEXAD (Federación Extremeña de atención al Drogodependiente)	250.000 Pts	1.502,53
22	FERIA HISPANO-PORTUGUESA "FEHISPOR"	IFEBA (Institución Ferial de Badajoz)	1.500.000 Pts	9.015,18

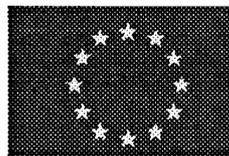
23	VIII FERIA RAYANA	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	3.000.000 Pts	18.030,36
24	IV ENCUENTRO ECONÓMICO TRIURBIR	AYTO. DE PLASENCIA	500.000 Pts	3.005,06
28	V JORNADAS TRANSFRONTERIZAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXTREMEÑOS Y ALENTEJANOS	AYTO. DE SALVALEÓN	750.000 Pts	4.507,59
29	VIII JORNADAS HISPANO-LUSAS DE PROFESORES (Colegio P. "Jiménez Andrade")	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	200.000 Pts	1.202,02
35	ACCIONES PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE ÁMBITO TRANSFRONTERIZO	AYTO. DE PLASENZUELA	500.000 Pts	3.005,06
39	CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA Y EMPLEO EN EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	FETE-UGT-EXTREMADURA	540.000 Pts	3.245,46
45	DESAZÓN	RAQUEL ÁLVAREZ QUINTERO	1.189.580 Pts	7.149,52
46	MATERIALES Y OFICIOS AUTÓCTONOS EN EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	750.000 Pts	4.507,59
53	"SIN FRONTERAS": AVANZANDO EN UN PROYECTO COMÚN.	AYTO. DE ZAFRA	500.000 Pts	3.005,06
58	PROMOCION DE ARTISTAS EXTREMEÑOS EN LA FERIA DE ARTE CONTEMPÓRANEO DE LISBOA	JAVIER CASTRO FLORES	500.000 Pts	3.005,06
60	TURISMO COMO EJE DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	AYTO. DE ALANGE	500.000 Pts	3.005,06
62	II CONCURSO DE GRUPOS POP-ROCK DE EXTREMADURA Y EL ALENTEJO	AYTO. DE VALLE DE SANTA ANA	246.000 Pts	1.478,49

63	IV MUESTRA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ARRAYANAS 2001. BARCARROTA	AYTO. DE BARCARROTA	200.000 Pts	1.202,02
64	I SEMINARIO TRANSFRONTERIZO SOBRE VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL	AYTO. DE ALMENDRALEJO	600.000 Pts	3.606,07
65	ENCUENTRO-ENCANTRO	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	750.000 Pts	4.507,59
70	V JORNADAS Y I ENCUENTRO DE CEE DE EXTREMADURA Y ZONA CENTRO DE PORTUGAL	ASOCIACIÓN "PLATAFORMA SIN BARRERAS"	200.000 Pts	1.202,02
76	XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GRÁFICA	INGEGRAF (Asociación de Profesores de Ingeniería Gráfica)	500.000 Pts	3.005,06
85	LA APICULTURA EN LA RAYA LUSO-EXTREMEÑA	ADIC-HURDES (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de las Hurdes)	500.000 Pts	3.005,06
87	DE LAS DICTADURAS A LA UTOPIA: EL VERANO CALIENTE DEL 75 EN ALENTEJO Y EXTREMADURA	MOISÉS CAYETANO RODRÍGUEZ	899.420 Pts	5.405,62
88	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES: UN SALTO A PORTUGAL	AYTO. DE DON BENITO	500.000 Pts	3.005,06
90	ESPACIO CULTURAL 2001	UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY	250.000 Pts	1.502,53
91	GENERAÇAOS CURTAS / GENERACIONES CORTO	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAGALUZ	1.500.000 Pts	9.015,18
98	II SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA	ASOCIACIÓN DE NEUMÓLOGOS CACEREÑOS	1.000.000 Pts	6.010,12

101	II SIMPOSIO SOBRE LA ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ: "ALENTEJO Y EXTREMADURA, COMPLEMENTARIOS A LA FUERZA"	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA EXTREMEÑA DE AMIGOS DEL PAÍS	500.000 Pts	3.005,06
109	I CERTAMEN DE ESCULTURA EXTREMEÑO-ALENTEJANA NUEVA CIUDAD DE MÉRIDA	ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA CIUDAD	700.000 Pts	4.207,08
111	VINOS Y ACEITES. COOPERACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RIO BODIÓN	300.000 Pts	1.803,04
117	"PONTE EN A RAIA - CARA A CARA": Encuentros Transculturales Rayanos	AYTO. DE HOYOS	500.000 Pts	3.005,06
122	SEM FRONTEIRAS, REVISTA CULTURAL DE LA RAYA LUSO-CACEREÑA	ASOCIACIÓN AGATUR	600.000 Pts	3.606,07
132	ENCUENTRO DE FRONTERAS	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	500.000 Pts	3.005,06
134	BONIFACIO LÁZARO (1906-1999)	ASOCIACIÓN COMISIÓN LÁZARO	625.000 Pts	3.756,32
135	CAMPAMENTO MEDIOAMBIENTAL TURÍSTICO INTERCULTURAL II	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	500.000 Pts	3.005,06



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

ANEXO II

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL
EJERCICIO 2001.**

Don/ña: como beneficiario/Representante legal del Ayuntamiento o Entidad sin ánimo de lucro (según corresponda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta de fecha 4 de julio de 2.001.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda, por importe de pesetas, y se compromete a la realización de la Actividad denominada:, en los términos señalados en el Decreto del Presidente 1/2.001, de 2 de abril (D.O.E. nº 41 de 7 de abril de 2.001) que regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001 y en su Resolución de concesión.

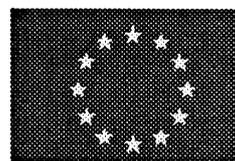
Marque lo que corresponda:

- La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
- La presente aceptación está supeditada a la aprobación, por parte de la Secretaría General Técnica de Presidencia, de la modificación que se adjunta, con base en el artículo 7.1.b) del Decreto del Presidente.

....., a de del 2001
(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

ANEXO III

CESIÓN DE DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE TRABAJOS A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CONFORME AL DECRETO 1/2.001, DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA ANUAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL EJERCICIO 2001.

Don/ña: como beneficiario/Representante legal del Ayuntamiento o Entidad sin ánimo de lucro beneficiaria (según corresponda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta de fecha 4 de julio de 2.001.

CEDE

A la Junta de Extremadura **los derechos de utilización de los trabajos que se realicen y su posible publicación**, respetando la mención de la autoría, fruto de la Actividad denominada:

....., con especial inclusión de las actas, tesis doctorales u otros trabajos de investigación que pudieran derivarse de tal actividad, y todo ello con base en el artículo 5.4.g) del Decreto del Presidente 1/2.001, de 2 de abril, (D.O.E nº 41 de 7 de abril de 2.001) que regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001.

....., a de del 2001
(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de julio de 2001 por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos en concepto de fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

El Decreto 45/1990, de 19 de junio, al regular el fomento de las Agrupaciones, establece que la Consejería de Presidencia y Trabajo convocará anualmente ayudas para el fomento de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención que se mantengan en común por varias Entidades Locales, de acuerdo con los convenios que al efecto se suscriban con las Diputaciones Provinciales.

Por Orden de 16 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia (DOE. n.º 46, de 21 de abril), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención, publicado mediante Orden de la

Consejería de Presidencia y Trabajo de 12 de diciembre de 1990 (DOE. de 13 de diciembre)

DISPONGO

Artículo 1.—Conceder subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención a las Agrupaciones que en el Anexo I se relacionan.

Artículo 2.—Denegar subvenciones en concepto de fomento de Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de 16 de abril de 2001, a las Agrupaciones solicitantes que no se relacionan en el Anexo I.

Artículo 3.—El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de octubre de dos mil uno.

Artículo 4.—La concesión de las subvenciones serán comunicadas a los Ayuntamientos interesados, que habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autónoma o Provincial.

Artículo 5.—Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, habrán de justificar documentalmente destino de las cantidades recibidas, mediante certificación del secretario-interventor, antes del día treinta de octubre de dos mil uno.

Mérida, a nueve de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
1	MATA DE ALCÁNTARA	288.388 ptas.	288.388 ptas.	576.776 ptas.
	VILLA DEL REY	363.309 ptas.	363.309 ptas.	726.618 ptas.
2	VALDASTILLAS.	597.208 ptas.	597.208 ptas.	1.194.416 ptas.
3	SANTA MARTA DE MAGASCA	426.677 ptas.	426.677 ptas.	853.354 ptas.
4	SALORINO	254.738 ptas.	254.738 ptas.	509.476 ptas.
	HERRERUELA	276.890 ptas.	276.890 ptas.	553.780 ptas.
4	SALVATIERRA DE SANTIAGO	441.080 ptas.	441.080 ptas.	882.160 ptas.
	VALDEMORALES	373.341 ptas.	373.341 ptas.	746.682 ptas.
5	SANTIAGO DEL CAMPO	539.362 ptas.	539.362 ptas.	1.078.724 ptas.
	HINOJAL	645.532 ptas.	645.532 ptas.	1.291.064 ptas.
6	TORREORGAZ	238.988 ptas.	238.988 ptas.	477.976 ptas.
	TORREQUEMADA	264.821 ptas.	264.821 ptas.	529.642 ptas.
	SUBTOTALES:	4.710.334 ptas.	4.710.334 ptas.	9.420.668 ptas.
	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
7	ALCONERA	478.925 ptas.	478.925 ptas.	957.850 ptas.
	ATALAYA	431.369 ptas.	431.369 ptas.	862.738 ptas.
8	PALOMAS	258.885 ptas.	258.885 ptas.	517.770 ptas.
9	VALVERDE DE MÉRIDA	245.528 ptas.	245.528 ptas.	491.056 ptas.
	DON ALVARO	261.395 ptas.	261.395 ptas.	522.790 ptas.
10	PALAZUELO	336.786 ptas.	336.786 ptas.	673.572 ptas.
	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	276.778 ptas.	276.778 ptas.	553.556 ptas.
	SUBTOTALES:	2.289.666 ptas.	2.289.666 ptas.	4.579.332 ptas.
	TOTALES:	7.000.000 pts.	7.000.000 pts.	14.000.000 pts.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se dispone ejecución de la sentencia n.º 1598/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2113/96.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 2113/96, promovido por D.ª María Jesús y D.ª M.ª del Carmen Montero Cayetano contra desestimación presunta de solicitud de revisión y declaración de nulidad de Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 25 de mayo de 1993 que aprobaba definitivamente una Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Perales del Puerto (D.O.E. 18-06-94), se ha emitido sentencia n.º 1598/99 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991 de 23 de julio (D.O.E. 30-07-1991), regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

La competencia para dictar la correspondiente resolución en orden a su cumplimiento viene atribuida al titular de esta Consejería, a la vista de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 187/1995 de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura, y de organización y funcionamiento de la CUOTEX. (D.O.E. 21-11-1995).

Habiéndose recibido el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia en esta Consejería, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

RESUELVE

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 1598/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 2113/96, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Debemos anular y anulamos el referido acto presunto y, en sus consecuencias, se declara el derecho de las recurrentes a la iniciación del referido procedimiento para la declaración de nulidad; todo ello sin hacer expresa condena en cuanta a las costas procesales».

Mérida a 26 de junio de 2001.

El Consejero,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 19 de octubre de 1999, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Tratándose Garganta la Olla de una población declarada «Conjunto Histórico», se estima preciso la comprobación por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la incorporación al catálogo de todas y cada una de las especificaciones relativas al in-

forme de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de fecha 30 de abril de 1999.

Considerando las determinaciones previstas por el art. 36 del Reglamento de Planeamiento para el «Suelo No Urbanizable» al objeto de delimitar las áreas de especial protección y evitar la formación de núcleos de población e intensidades edificatorias propias de este suelo, y apreciando la necesidad de que el planeamiento presentado se adapte con mayor rigor a estas determinaciones y objetivos, estableciendo una regulación más coherente de las distintas tipologías previstas para el mismo.

Considerando no obstante lo anterior, que la correcciones señaladas con anterioridad y las puntuales derivadas de los informes técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, no son sustanciales, ni afectará de manera importante a la ordenación general prevista.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

- 1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla.
- 2.º Publicar como anexo a esta resolución su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º

El Presidente,

MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 800/2001, seguido a instancias de F.E.T.E.-U.G.T. sobre la Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario con el n.º 800/2001, seguido a instancias de la Federación de Trabajadores de Enseñanza, de U.G.T., sobre «Orden de 21 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.^a M.^a Elvira Felipe de Carvalho Antonio.

No habiendo sido posible notificar a D.^a M.^a Elvira Felipe de Carvalho Antonio, con último domicilio conocido en la C/ Cristo de la Batallas n.º 14 de Plasencia (Cáceres), la Iniciación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 233/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de los artículos 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 26 de junio de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Dos camiones con carrocería volquete y cisterna». Expte.: 12-05-531A-623-0019-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Service de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-531A-623-0019-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición dos camiones con carrocería volquete y cisterna.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 56 de 17 de mayo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 30.000.000 ptas. (180.303,63 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25.06.01.
- b) Contratista: Renault Vehículos Industriales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.088.320 ptas. (162.804,08 euros).

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre». Expte.: 12-02-712B-629-0013-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712B-629-0013-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
b) Descripción del objeto: Adquisición tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre.

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 47 de 24 de abril de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 54.000.000 ptas. (324.546,53 euros).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 25.06.01.

b) Contratista: Inprosa Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.000.000 ptas. (318.536,41 euros).

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación y crotales ovino-caprino por lotes (2 lotes)». Expte.: 12-02-712B-629-0014-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712B-629-0014-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación y crotales para ganado ovino-caprino.

c) Lote: 2 lotes.

d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 47 de 24 de abril de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 81.500.000 ptas. (489.824,86 euros).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 25.06.01.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 65.996.393 ptas. (396.646,31 euros).

Lote 2: 15.499.995 ptas. (93.156,84 euros).

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 2 de julio del 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público la obra de edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros. Expte.: 01.00.0045».

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 01.00.0045.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Obras de edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Setenta y dos millones cuatrocientas setenta y una mil pesetas (72.471.000 ptas. - 435.559,48 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas (1.449.420 ptas. - 8.711,19 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-002158 / 002161.

e) Telefax: 924-002435.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo «todos», Categoría «d».

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-

séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas. e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de 108 licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de junio de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que

manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 25 de junio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (JULIO DE 2001)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	VILLANUEVA DEL FRESNO	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	LADRILLAR	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. Maria, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	AHIGAL	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. Maria, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JULIO 2001	CANAMERO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. Maria, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JULIO 2001	CABEZABELLOSA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. Maria, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	VILLA DEL CAMPO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	TORRES DE DON MIGUEL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688

10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JULIO 2001	SANTIBÁNEZ EL ALTO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JULIO 2001	POZUELO DE ZARZON	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2001	PEDRO MUÑOZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2001	ALMENDRALEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2001	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2001	VALENCIA DEL VENTOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	TAMUREJO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927 481 484
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	TAMUREJO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927 481 484
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	CASAS DE DON PEDRO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927 481 484
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	CASAS DE DON PEDRO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927 481 484
20	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2001	TAMUREJO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927 481 484
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	LOGROSAN	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 330 039
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116

A N E X O I I

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**A) Nivel básico**

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANUNCIO de 11 de julio de 2001, por la que se da publicidad al acuerdo de revocación de enajenación de ganado porcino.

Por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo de revocación de la enajenación de ganado porcino, según anuncio de 29 de junio de 2001, publicado en el D.O.E. n.º 76 de 3 julio de 2001 y D.O.E. n.º 79 de 10 de julio de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 10 de julio de 2001, por la que se establecen medidas cautelares adicionales para el control de la peste porcina clásica en España, según el cual: «Se prohíbe cautelarmente el movimiento y transporte de animales de la especie porcina en todo el territorio nacional, a excepción de los movimientos que se produzcan en el interior de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»; y sin que la enajenación que se revoca se encuentre en el supuesto de no aplicación de la prohibición del movimiento de ganado porcino contemplado en el artículo 1.2 de la citada Orden.

Mérida, 11 de julio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015573.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 57.190.041.

Finalidad: Ampliación subestación «Azuaga». 2 Posiciones de Trafo. 66/15 KV. 10 MVA. En terrenos de la actual subestación en el T.M. de Azuaga.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015573.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Ingreso ampliando el plazo para resolver el procedimiento sancionador en materia de juego en seis meses, incoado a D. Antonio Moreira Reno por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10053.

Datos del incoado:

Apellidos: Moreira Reno.

Nombre: Antonio.

N.I.F.: X-02241026-K.

Domicilio: Avda. de Lusitania, 122.

Localidad: Moraleja.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: —Ausencia de autorización para la instalación de máquinas recreativas con premios en bares y cafeterías.

—Ausencia de ejemplar de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y del documento acreditativo del pago de la tasa fiscal del juego (3.º y 4.º trimestre de 2000).

Norma infringida: Artículos 31.1 y 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura, y artículos 60.3,c) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción muy grave y grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 100 millones y 5 millones de pesetas respectivamente.

Ampliación del plazo para resolver el Procedimiento Sancionador incoado a: D. Antonio Moreira Reno.

Organo que Resuelve: Dirección General de Ingresos.
Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, 18 de junio de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

c) Importe pesetas: 120.783.173
d) Nacionalidad: Española.

Mérida, 26 junio de 2001. El Secretario General Técnico P.D. (Orden 30-07-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica titulada: «Desarrollo y Difusión del Sistema de Información Geográfico. Año 2001».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 013UE002.

2.—OBJETO DE LOS CONTRATOS:

- a) Descripción del objeto:
«Desarrollo y difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2001».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Noviembre 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total, incluido el 16% de I.V.A 130.000.000 ptas. (781.719,74 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 junio 2001.
- b) Trabajo: Desarrollo y difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2001.
- b) Adjudicatario: Indra Sistemas, S.A.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2001, sobre construcción de vivienda. Situación: Finca Matamoros. Parcelas 2 y 3 (P.K. 562 de la CN-630). Promotor: José Antonio Expósito Hurtado, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda. Situación: Finca Matamoros. Parcelas 2 y 3 (P.K. 562 de la CN-630). Promotor: José Antonio Expósito Hurtado. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Sustitución tres Uds. en C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, en Arroyo de San Serván.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.15.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Sustitución tres Uds. en C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, en Arroyo de San Serván.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 48 de 26/04/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 28.380.791 ptas. I.V.A. incluido. (170.571,98 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de junio de 2001.
b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 25.701.669 ptas. I.V.A. incluido (154.470,14 euros).

Mérida, 27 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción 1+0 Uds. y porche, en el C.P. Extremadura, en Cabeza del Buey.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.16.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Construcción 1+0 Uds. y porche en el C.P. Extremadura, en Cabeza del Buey.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 48 de 26/04/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 11.060.188 ptas. I.V.A. incluido. (66.473,06 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de junio de 2001.
b) Contratista: Construcciones y Reformas Domenech, S.L.U.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 10.496.118 ptas. I.V.A. incluido (63.082,94 euros).

Mérida, 27 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de Concurso, procedimiento abierto, de los servicios de telecomunicaciones que darán soporte a la difusión de un canal de Televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
c) Número de expediente: 3106- 04/06/2001.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de telecomunicaciones que da-

rán soporte a la difusión de un canal de televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según pliego.
- d) Plazo de ejecución: Según pliego.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.700.000.- ptas. (IVA incluido). (226.581,56 euros).

5.—Garantías: Provisional: 2% licitación 754.000.- ptas. 4.531,631 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-00.
- e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: III Subgrupo: 3 Categoría: D.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Clausulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Según Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» No procede.

Mérida, a 11 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de Concurso, procedimiento abierto, de los servicios de ejecución de 1.230 horas anuales de producción audiovisual de carácter informativo y de divulgación de contenido extremeño para su difusión por televisión de acceso libre y gratuito a través de ondas herzianas en el ámbito geográfico de la CAE.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
c) Número de expediente: 3107- 04/07/2001.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de la ejecución de 1.230 horas anuales de producción audiovisual de carácter informativo y de divulgación de contenido extremeño para su difusión por televisión de acceso libre y gratuito a través de ondas herzianas en el ámbito geográfico de la CAE.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Según pliego.
d) Plazo de ejecución: Según pliego.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.550.696.000.- ptas. (IVA incluido). (15.329.991,71 euros).

- 5.—Garantías: Provisional: 2% licitación 51.013.920.- ptas. (306.599,834 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
d) Teléfono: 924-00-75-00.
e) Telefax: 924-00-75-72
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
b) Otros requisitos: Según Pliego de Clausulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día

natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
2.ª. Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
3.ª Localidad y código postal: 06800- Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Según Pliego.
f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
b) Domicilio: Santa Julia, 5.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» No procede.

Mérida, a 11 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 8 de junio del 2001, por el que se abre período de Información Pública en el expediente de declaración de interés social y autorización de expropiación de los terrenos del entorno de la plaza de Jerez de los Caballeros.

Por Decreto 77/2001 de 29 de junio del 2001, (D.O.E. n.º 64 de

5 de junio del 2001), por el que se declara de interés social y se autoriza la Expropiación de los terrenos que comprenden el entorno de la Plaza de Jerez de los Caballeros, para su protección y puesta en valor.

En virtud de las facultades concedidas y recogidas en el Art. 33.6.º de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Primero.—Se abre un período de Información Pública durante un plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la Calle Almendralejo núm. 14 de Mérida en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en los Diarios de mayor circulación en Extremadura y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

Mérida a 8 de junio de 2001.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

Relación de bienes afectados por la declaración de interés social y la autorización de expropiación

Se declaran de interés social los terrenos situados en el entorno de la Plaza de toros, sitio denominado «La Pica o Cruz Blanca» del término municipal de Jerez de los Caballeros, para la contemplación, conservación y engrandecimiento del monumento, cuyo usufructo vitalicio corresponde a D.ª Emilia Cardenal Gil y la nuda propiedad a D.ª Emilia Bosch Cardenal, y para el cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la Expropiación forzosa de cuatro mil cuatrocientos once metros cuadrados (4.411 m²) de dicha finca.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de junio de 2001 sobre notificación de expediente sancionador a D. Florencio Santos Velasco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destina-

rio la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Florencio Santos Velasco.

Ultimo domicilio conocido: C/. Camino de las Huertas, 8 - Plascencia.

Expediente n.º: S/68 - 2001.

Normativa infringida:

— Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en sus arts. 157 (sobre destrucción de cadáveres de animales muertos), 168 (prohibición de abandonar animales muertos), 216 (sanción para el que abandonare animales muertos) y demás concordantes.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A). 3.º
— Sanción: Veinte mil (20.000 pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: José A. Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de junio de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una Oficina de Farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata, efectuada a D. Francisco J. Valverde Vázquez .

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su desti-

natario la notificación de la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de apertura de una Oficina de Farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata, que a continuación se transcribe se procede a su publicación en el D.O.E., de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

«En relación con el procedimiento definitivo de autorización de oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata referido a la autorización provisional concedida el 20 de julio de 1999 a D. Felipe Sánchez Trancón, iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 22 de enero de 2001, se emite la presente Resolución en base a los siguientes antecedentes fácticos y fundamentaciones jurídicas.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—El Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, publicó anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 17 de marzo de 2001, por el que se sometía a información pública el procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata. Una vez finalizado el plazo de veinte días concedido sin que se hayan presentado alegaciones, el Servicio Territorial remitió en fecha 24 de abril a esta Dirección General el correspondiente expediente administrativo junto con todo lo actuado.

FUNDAMENTACION JURIDICA

PRIMERA.—La Disposición Transitoria 2.ª de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura prevé que las autorizaciones provisionales de oficinas de farmacia caducarán cuando se realicen los procedimientos definitivos de autorización, los cuales se convocarán una vez recaiga sentencia firme, pudiendo participar en este tipo de procedimiento aquellos solicitantes que en su momento iniciaran el expediente de apertura dentro de la misma localidad y mismo núcleo en que fue autorizada, siempre que no dispongan en la actualidad de otra oficina de farmacia.

SEGUNDA.—Del examen de lo actuado en el expediente administrativo, se deduce que en el procedimiento judicial del que trae su causa la autorización provisional concedida a D. Felipe Sánchez Trancón ha recaído sentencia firme, presupuesto habilitante para el inicio del procedimiento definitivo de autorización

tal y como establece la mencionada Disposición Transitoria 2.ª de la Ley.

Por otra parte, en la tramitación del presente procedimiento se han seguido los trámites establecidos en el artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, constando en la documentación remitida que a tenor del número de habitantes de Navalmoral de la Mata y el número de oficinas de farmacia abiertas al público, se cumplen los requisitos de planificación establecidos en la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura para la apertura de una nueva oficina de farmacia en el mencionado municipio, cuyo emplazamiento, cumpliendo las distancias legalmente existentes, deberá ubicarse en el núcleo de población en donde fue autorizada la oficina de farmacia de la que es titular D. Felipe Sánchez Trancón.

A tenor de los antecedentes de hecho y fundamentaciones jurídicas invocadas y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

1.º—Abrir el procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata referida a la autorización provisional concedida en su día a D. Felipe Sánchez Trancón.

2.º—El emplazamiento de la oficina de farmacia deberá estar ubicado, respetando las distancias legales en el núcleo de población denominado Poblado de la Central Nuclear de Almaraz y alrededores.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA».

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: Asistencia Técnica Urgente, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de iniciación y Pliego de

cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Asistencia Técnica Urgente, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Centro Comercial «La Marina», Local 37. Zamora.

Expediente N.º: 10.041/2001.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre (D.O.E: 14 de noviembre), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio, artículo 3.º2.a) e) f) k).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-07), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 34.10.

— Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-07), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art 3.3.6.

Sanción: cuarenta mil (40.000 pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José María Heredia Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José María Heredia Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Sevilla, n.º 32. Miajadas (Cáceres).

Expediente N.º: 10.124/2000.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, Art. 3.a).

— Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, Art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), Art. 34.1.

— Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) Art. 2. 1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 28 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Santiago Márquez Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Santiago Márquez Gutiérrez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristo Bendito, N.º 2-3.º B - Cáceres.

Expediente N.º: DGSP S/77-2001.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos. Art. 7.3., y la Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, Capítulo IV, Art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º.

Sanción: Diez mil pesetas (10.000 Pts.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
c) Número de expediente: S 01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57 de fecha 19.05.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.117.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2001.
b) Contratista: MERCLIMA S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 14.993.638 ptas. (90.113,57 euros).

En Mérida, a 25 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 28 de junio de 2001, sobre modificación puntual n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de junio de 2000, el expediente técnico de modificación puntual n.º 16 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para ampliación del suelo clasificado como apto para ser urbanizado, asignándosele un uso comercial-industrial, quedando localizado junto al Sector n.º 1 del suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias, denominado como «Polígono Industrial la Asomadilla», se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 13/97 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Castuera, 28 de junio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 14 de junio de 2001, sobre modificación n.º 2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de junio de 2001, la modificación n.º 2 —Art. V.125, de las NNSS de Planeamiento y la modificación n.º 3— recalificación de dos solares emplazados en «Sierra Clérigos» propiedad de este Ayuntamiento para uso almacenaje-agroganadero; se abre un período de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por corporaciones, asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas.

En Higuera de Vargas, a 14 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, JUAN J. GONZALEZ SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES

EDICTO de 27 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento del día 4 de abril del año 2001, una Modificación Puntual de las NN.SS., de Val-

verde de Leganés, consistente en la incorporación a Suelo Urbano de nueve parcelas destinadas a viviendas unifamiliares intensivas, situadas en «Los Mártires», con una superficie aproximada de 1.550 metros cuadrados y un área destinada a espacios libres de 300 metros cuadrados, actualmente clasificada como suelo «no urbanizable». Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario «Hoy». Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones, por escrito, que estimen oportunas.

Valverde de Leganés, 27 de junio de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

RESOLUCION de 6 de marzo de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de marzo de 2001, y a propuesta formulada por el Tribunal Calificador se han nombrado funcionarios de carrera de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a D. Francisco Javier Martín Durán, con Documento Nacional de Identidad número 28.939.347-B y a D. Carlos Romero Santano, con D.N.I. n.º 28.942.603-R, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus auxiliares», Categoría de Agente.

Brozas, a 22 de junio de 2001.—El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE CARBAJO

EDICTO de 2 de julio de 2001, sobre Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Habiéndose aprobado en un mismo acto, en avance e inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de

esta localidad, se somete a información pública por periodo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

Carbajo, a 2 julio-2001.—El Alcalde, EULOGIO GRANDE JIMENEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Lo que se expone al público por plazo de un mes para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Casar de Cáceres, a 27 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN

ANUNCIO de 28 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2001, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en relación con el Polígono Industrial «El Palomar» y las Unidades de Ejecución n.º 6 y 7.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante el cual podrá examinarse el expediente y hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Logrosán, a 28 de junio de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 5 de junio de 2001, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por PLACONSA, S.A. relativo a la parcela B) de la UE 42 (Puerta de Talavera).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Plasencia, 5 de junio de 2001.—EL ALCALDE.

DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2001, sobre exposición de acuerdos.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su Reunión Plenaria celebrada el 25.05.01 relativo a la Normativa para la Montanera 2001-02.

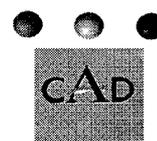
El Secretario, JOSE ANTONIO PAVON DOMINGUEZ.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.



[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)



CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.232716. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerenaa@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

